

CONVENIO DE PRESTAMO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA FEDERACION DE CENTROS AGRICOLAS CANTONALES DE LA REGION HUETAR ATLANTICA.-

Entre nosotros, **MARIO CARVAJAL HERRERA**, mayor, casado, Doctor en Administración y Ciencias Políticas y Abogado, vecino de Curridabat, cédula de identidad número nueve - cero cero uno - novecientos sesenta y cuatro, en calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto Ejecutivo No. 23308-P del 8 de mayo de 1994 y publicado en La Gaceta No. 88 del 9 de mayo del mismo año, en adelante denominado "**EL MAG**" y **LUIS LEON ACUÑA**, mayor, casado, comerciante, vecino de la Urbanización José M^a Zeledón, cédula de identidad número tres - ciento ochenta y dos - quinientos cuarenta y ocho, en calidad de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo de la Federación Regional de Centros Agrícolas de la Zona Atlántica, según Acuerdo Ejecutivo No. 29 del 17 de marzo de 1993, publicado en La Gaceta No. 113 del 15 de junio del mismo año, en adelante denominado "**LA FEDERACION**", convenimos en celebrar el presente Convenio de Préstamo, con fundamento en el artículo 202 del Reglamento de la Contratación Administrativa, que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: "**EL MAG**" es propietario de un inmueble en la Provincia de Limón, que se encuentra inscrito en el Registro Público, Sección Propiedad, Partido de Limón, Folio Real, Matrícula No. 7-018085-000.-

SEGUNDA: "**EL MAG**" otorga en calidad de préstamo a "**LA FEDERACION**" parte del inmueble citado, para albergar las oficinas de la Federación de Centros Agrícolas Cantonales de la Región Huetar Atlántica.-

TERCERA: El préstamo es gratuito, pero las mejoras introducidas, por "**LA FEDERACION**" en el inmueble prestado pasarán a formar parte de éste y por lo tanto propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sin que éste tenga que pagar nada por ellas.-

CUARTO: El plazo del presente Convenio es por quince años, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.-

QUINTA: "**LA FEDERACION**" se obliga a efectuar la reparación de cualquier daño que se produzca al inmueble, y de correr con cualquier gasto, a efecto de que el inmueble prestado se encuentre en perfecto estado de conservación y funcionamiento.-

SEXTA: "**LA FEDERACION**" se obliga a pagar mensualmente lo correspondiente a la tarifa de luz eléctrica y agua potable. Así como los servicios municipales correspondientes.-



ad

013303

26 de octubre de 1994

Señor
Lic. Luis G. Dobles Ramírez
Director Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
S. D.

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
- 2 NOV. 1994
RECIBIDO

Estimado señor:

Con la anuencia de la Dirección, nos referimos a su oficio Nº 812-DAJ del 4 de octubre del año en curso, mediante el que somete a nuestra consideración -para efectos de refrendo- el convenio suscrito por ese Ministerio con la Federación de Centros Agrícolas Cantonales de la Región Hueta Atlántica, cuyo objeto consiste en el préstamo de un inmueble propiedad del MAG para albergar las oficinas de esa Federación.

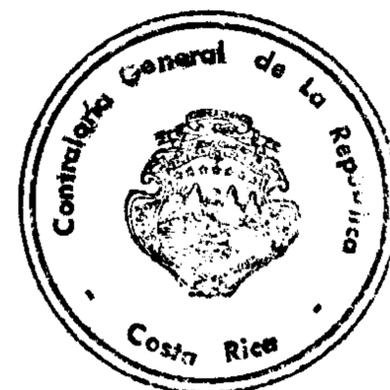
Sobre el particular, nos permitimos comunicarle que si bien podría resultar beneficioso para el interés del Ministerio convenir con una entidad pública o privada el préstamo del citado inmueble, lo cierto es que al no existir norma expresa que sustente tal proceder, ese Ministerio se encuentra inhibido para efectuar tal convenio, en virtud del principio de legalidad consagrado en el numeral 11 de la Ley General de la Administración Pública.

Por lo tanto, lamentablemente nos vemos obligados a devolver sin aprobar el documento que se nos somete a nuestra consideración.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

LTC. ARTURO ZAMORA GONZALEZ
ABOGADO



MAG



Cred. con el
Comunicado CV-32-94

4 de octubre, 1994

No. 812 DAJ

Licenciado
Roberto Gamboa
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Contraloría General de la República
SU DESPACHO

Estimado señor:

Para el trámite de refrendo correspondiente, remito Convenio de préstamo entre este Ministerio y la Federación de Centros Agrícolas Cantonales de la Región Huetar Atlántica.

Atentamente,

Federación de Centros Agrícolas Cantonales

De la Región Huetar Atlántica

SIQUIRRES TEL: 76-8063

19 AGO. 1994
RECEBIDO

Siquirres, 21 de julio de 1994

**Señor
Ing. Mario Carvajal
MINISTRO
Ministerio de Agricultura y Ganadería
S. 0**

Estimado señor:

Por éste medio la Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales Región Huetar Atlántica y con sede en la Dirección Regional del MAG en Siquirres, se dirige a usted con el propósito de solicitarle mediante convenio un lote de 20 X 30 mtrs² según plano adjunto registrado el 28 de febrero de 1994 N°L-171-885-94.

Este lote se encuentra en terrenos del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Siquirres, 200 mtrs al norte de la entrada principal y colinda con un lote cedido a MIRENEN, de la misma propiedad. Actualmente se encuentra un poco en abandono e incluso por encontrarse frente a una calle pública y casi sin cercas, en algunas ocasiones los vecinos tiran bolsas con basura en dicha propiedad, además sirve de refugio a algunos drogadictos y ladrones los cuales ya han visitado en varias ocasiones al Mag, causando grandes daños materiales a la institución. En una ocasión el anterior director nos manifestó su interés en cedernos el lote al igual que a MIRENEN cuyo objetivo principal era el de brindarle mayor protección a la institución ya que estaban en completo estado de abandono, y de ésta manera el terreno permanecería limpio y ya cercado habría más protección tanto para el Ministerio como para los que habitan en dicho terreno.

Nuestro objetivo al hacerle dicha solicitud es el de poder construir nuestras propias instalaciones para el mejor desarrollo de nuestras actividades que de acuerdo a la ley 4521 de los Centros Agrícolas Cantonales Capítulo IX son muchas, pero no contamos con espacio suficiente para desarrollarlas debidamente, entre ellas:

a.- Agrupar y representar a todos los Centros Agrícolas Cantonales de la región, así como defender los intereses de los Centros Afiliados.

Federación de Centros Agrícolas Cantonales

De la Región Huasteca Atlántica

SIQUIRES TEL: 76-8063

Ing. Mario Carvajal

Página 2

21 de julio de 1994.

I

b.- Intervenir en la Capacitación técnica y adm. de los miembros de los Centros Agrícolas, así como motivar e incentivar las organización de C.A.C.s en aquellos Cantones que todavía no los tuviesen y otros.

Además ésta federación cuenta con un 5% de los fondos de la ley 7277 creada a principios del año 1992 sobre el impuesto del 1.50 por caja exportada de banano y que según la ley es para financiar proyectos agroindustriales presentados por los Centros Agrícolas Cantonales y que puedan desarrollarse en la zona.

Hasta la fecha la Dirección Regional nos ha prestado una oficina desde donde realizamos nuestras actividades con todas las limitaciones que ésto implica tanto para el Ministerio como para nosotros.

Tanto el Ministerio como la Federación mantienen un lazo muy estrecho que es en beneficio del pequeño agricultor. Por lo tanto, éste también se verá beneficiado ya que la Federación se compromete a cerrar el lote, mantenerlo limpio, brindando mayor seguridad. También ayudando económicamente a los agricultores de la zona y en conjunto sacar adelante a la provincia de Limón.

Las gestiones para la construcción del edificio se hará a través de los diputados de la provincia y mediante partidas específicas.

Como se lo hicimos saber en nuestro pliego de peticiones cuando realizó la visita por la zona Atlántica confiamos en que nos ayudará en ésta gestión.

Agradeciendole de antemano se suscribe

Atentamente;



**Luis León Acuña
Presidente FEDECACs**

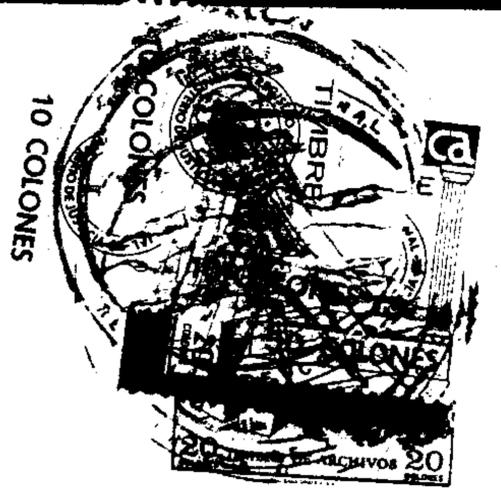
**REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL**

El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:

L-171885-94

28 FEB 1994

Fecha Firma Autorizada

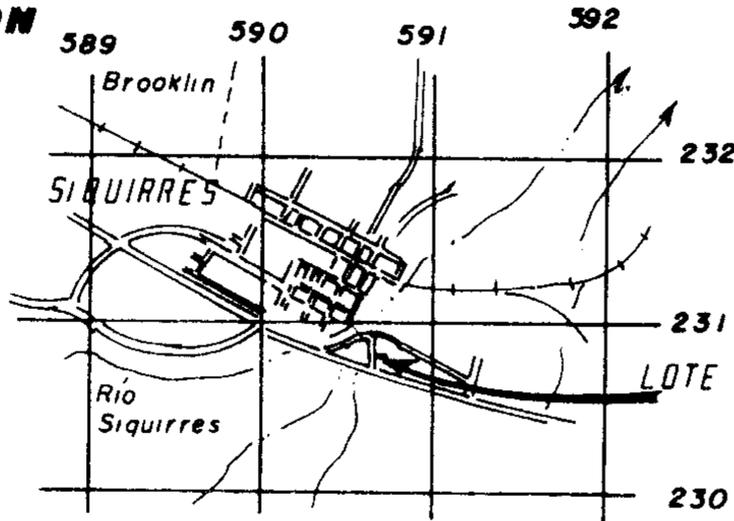


LOCALIZACION

HOJA BONILLA Y

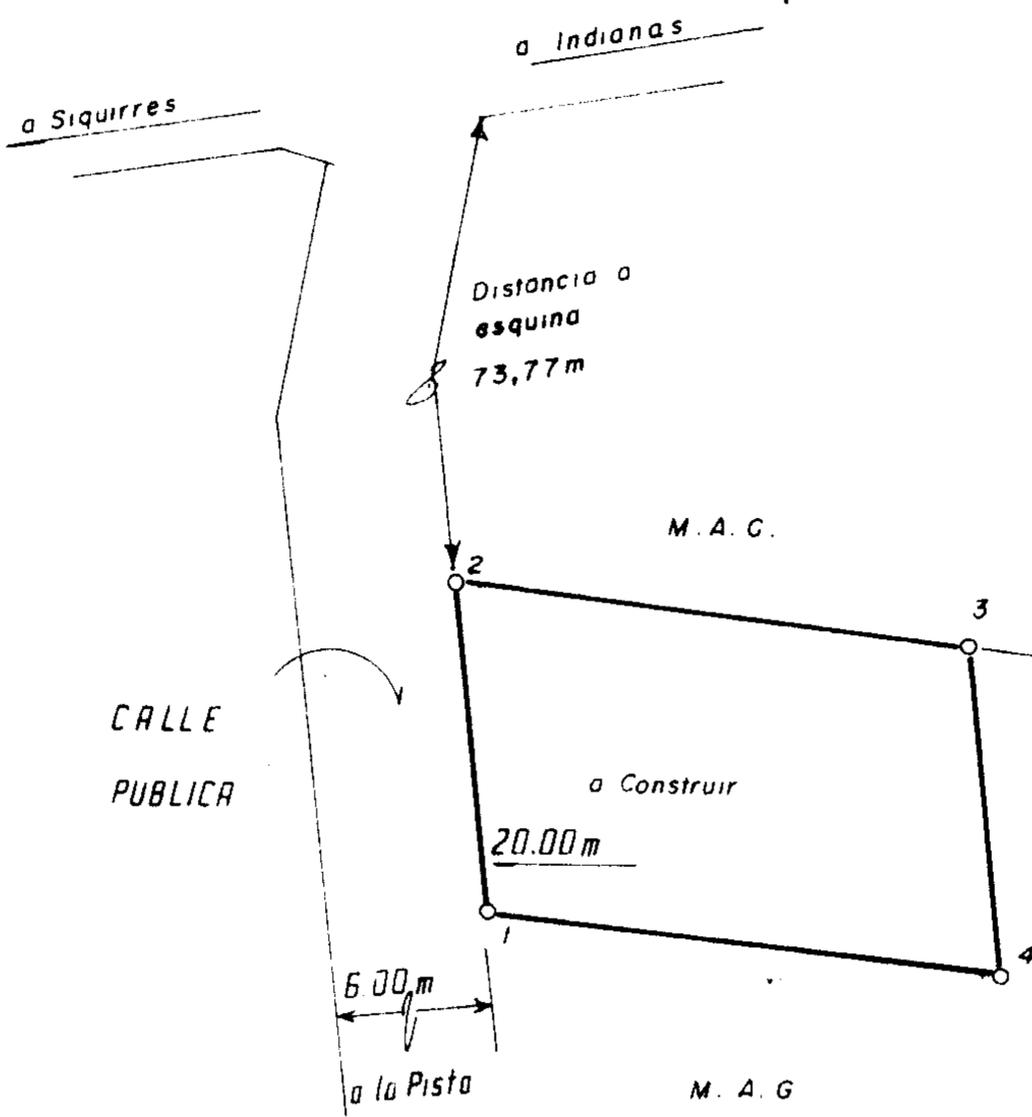
HOJA MATINA

ESCALA 1:50.000



DERROTERO

LINEA	AZIMUTH	DISTANCIA	
		m	cm
1-2	354°07'1.02"	20	00
2-3	97°21'28.36"	30	00
3-4	174°07'1.02"	20	00
4-1	277°21'28.3"	30	00



Levantamiento polar
Poligonal abierta
Error angular estimado = 00°01"
Error lineal estimado = 0,01 m
Todos los linderos son existentes

Colegio Federado de
Ingenieros y de Arquitectos
Costa Rica

23 FEB 1994

Fernando Matamoros H.

Doy fe de que la calle
que indico como acceso
existe en la realidad

PLANO DEL TERRENO PROPIEDAD DE EL ESTADO

cédula jurídica nº 2-000-045522

traspasa a

**FEDERACION DE CENTROS AGRICOLAS
CANTONALES REGION ATLANTICA**

Cédula Jurídica nº 3-007-099602

SITUADO EN PALMIRAS

DISTRITO 1º SIQUIRRES

CANTON 3º SIQUIRRES

PROVINCIA 7 LIMON

INFORMACION
REGISTRO PUBLICO

Es parte

Folio real

7018085-000

AREA 32713,25 m²

AREA

584,06 m²

ESCALA

1:500

FECHA

ENERO 1994

PROTOCOLO

TOMO 7516
FOLIO 126

[Signature]
PERITO TOPOGRAFICO
MAYOR ULATE JUNISA P.T. 2385

ARCHIVO

Federación de Centros Agrícolas Cantonales

De la Región Huetar Atlántica

SIQUIRRES TEL: 76-8063

Siquirres, 30 de mayo de 1994

Señor
Dr. Mario Carvajal
Ministro de Agricultura y Ganadería
S. M.

Estimado señor Ministro:

Por medio de la presente le damos la más cordial bienvenida a nuestra región y los mejores deseos de un éxito rotundo en su gestión como ministro.

La Federación Regional de C.A.C.s del Atlántico fue constituida el día 31 de mayo de 1988 y es una organización de segundo grado, que agrupa a los Centros Agrícolas Cantonales de la Región Huetar Atlántica, actualmente; Guácimo, Siquirres, Matina, Y Limón.

Los objetivos de ésta Federación es la capacitación y la consecución de recursos, la elaboración de proyectos que den solución a las necesidades de los Centros Agrícolas Cantonales a nivel Regional.

Esta Federación mediante la ley 7277 aprobada el 21-1-92 obtuvo un 5% del incentivo bananero de \$1.50 por caja de banano exportada. El propósito de esta ley es de fomentar la investigación y el desarrollo de los programas de investigación Agroindustrial del excedente bananero no exportable, así como programas de diversificación Agroindustrial de la zona.

Estos dineros desde la fecha indicada se han depositado en una cuenta corriente especial del Banco de Costa Rica, Sucursal de Siquirres, y a su vez se coloca en certificados a plazo con el propósito de lograr el mayor resultado financiero posible, mientras se realiza un proyecto donde se inviertan estos recursos.

Estos dineros según la ley citada, deben utilizarse en la región, en proyectos productivos Agroindustriales de carácter Regional, o sea que vengan a resolver los problemas de los

Federación de Centros Agrícolas Cantonales

De la Región Huastar Atlántica

SIQUIRRES TEL: 76-8063

Dr. Mario Carvajal

Página 2

30 de mayo de 1994

agricultores de la región.

Las ideas de proyectos que han sido presentados para desarrollar y que se ajustan a lo que la ley indica son los siguientes:

<u>PROYECTO</u>	<u>ESTADO</u>	<u>RECURSOS</u>
Industrialización del coco	En idea	Insuficientes
Industrialización del plátano	En idea	Insuficientes
Centro de Acopio de Prod.Agrícola	En perfil	Suficientes
Industrialización del Chile Picante	En perfil	Suficientes
Industrialización del palmito	En idea	Insuficientes

Creemos que con la implementación de estos proyectos estaríamos beneficiando a una cantidad considerable de agricultores de toda la región. Esto por cuanto son productos ya existentes en la región en todos los estados y que el problema siempre ha sido de Injusticia en la Comercialización, con lo cual estaríamos resolviendo el problema inmediato al agricultor, sin necesidad de incrementar los cultivos, lo que se hará según condiciones de mercado.

Como verá señor Ministro, nuestro problema ha sido la elaboración de estudios de factibilidad y proyectos que verdaderamente pongan en marcha estas ideas y que resuelvan el problema de la producción actual de la región.

Por lo anterior es que solicitamos concretamente a usted:

1.- La realización de convenios con las instituciones que nos puedan realmente ayudar en éste proceso, así como el financiamiento para la elaboración de dichos estudios y proyectos. Ya que con los fondos que cuenta la Federación se estaría financiando sólo parte de la implementación de alguno de éstos proyectos.

2.- Así mismo solicitamos a usted interponer sus buenos oficios a fin de convertir en realidad un convenio que estamos haciendo con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para obtener un lote propiedad del MAG en Siquirres, con el propósito de construir nuestro propio edificio en un futuro cercano, ya que en la actualidad estamos utilizando las instalaciones de la Agencia y la Dirección Regional, lo que

Federación de Centros Agrícolas Cantonales

De la Región Huetar Atlántica

SIQUIRRES TEL: 76-8063

Dr Mario Carvajal
Página 3
30 de mayo de 1994

ha ocasionado algunas limitaciones en el desarrollo de algunos proyectos.

3.- Otorgado este lote, cuyo convenio se encuentra actualmente en Asesoría Jurídica del MAG, se nos hace necesario los servicios de un Ingeniero que nos elabore los respectivos planos de la edificación, por lo que, el aporte al respecto sería de indispensable ayuda para las organizaciones de la región.

4.- Concluidas estas dos etapas, también estaremos requiriendo del presupuesto necesario para la cristalización de éste sueño.

También consideramos que es indispensable a nivel regional contar con equipos técnicos facilitadores en todos los campos de la agricultura, como pueden ser:

Fitotecnia
Zootecnia

Agronomía
Economía Agrícola

Creemos que estos servicios si son eficientes y productivos, no deben ser gratis para los agricultores, puesto que si es gratis no se aprovechan.

Así mismo requerimos mayor apoyo por parte del MAG. a todas las organizaciones consolidadas de los agricultores, para el fortalecimiento de las mismas y evitar la creación de infinidad de organizaciones, lo que hace que se diluya las ayudas del estado e internacionales.

Debe haber una mayor fiscalización a las organizaciones comunales o de agricultores, porque se mal utilizan muchos recursos Nacionales e Internacionales, que afectan todas las organizaciones porque pierden credibilidad.

El estado debe darle a las organizaciones que manejan recursos y no a través de Bancos que lo que hacen es encarecer los recursos disponibles.

Sin otro particular y agradeciéndole de antemano la ayuda, el

Federación de Centros Agrícolas Cantonales
De la Región Huetaar Atlántica

SIQUIRRES TEL: 76-8063

Dr. Mario Carvajal
Página 4
30 de mayo de 1994

apoyo y la solución de algunos de nuestros problema, se
suscribe

Atentamente,



Luis León Acuña
Presidente FEDECACs.

zsm

cc. Centro Agrícola Cantonal de Guácimo
Centro Agrícola Cantonal de Siquirres
Centro Agrícola Cantonal de Matina
Centro Agrícola Cantonal de Limón.
Coordinador Regional
Arch.

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
02 SET. 1994
RECIBIDO

Licenciado
Luis S. Ballester Ballester
Director
Dirección Asesoría Jurídica
MAG

Notando señor:

La solicitud de convenio entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Federación de los Centros Agrícolas Centrales de la Región Atlántica, para que el primero conceda en calidad de préstamo al segundo un terreno ubicado en H. Pérez, tiene nuestra aprobación, ya que conlleva una serie de ventajas para nuestra institución, dentro de las cuales tenemos las siguientes:

1. La Federación de Centros Agrícolas agrupa a cuatro organizaciones, las cuales son un elemento de apoyo a la labor del MAG en los cantones de Turís, Matina, Siquirres y Guácimo, ya que sus acciones se dirigen prioritariamente a pequeños productores.
2. La Federación tiene un capital considerable para apoyar a sus afiliados, sin embargo necesita ciertos infraestructuras para financiar proyectos, por lo cual la construcción de un edificio les permitirá establecer un programa de crédito que beneficiará al pequeño productor.
3. El área donde se realizará la construcción se encuentra en el suelo, ya que anteriormente se encontraba en un terreno, por lo cual esta construcción se facilitará este trabajo.
4. En el pasado esta zona tuvo la visita, muy importante, siendo el jefe de la zona, lo cual provoca una seguridad a las oficinas de la institución, con este convenio solventaremos este problema.
5. No nuestro interés que esta organización se consolide y crezca por lo cual todo que a través de esta iniciativa se logrará.

Quiero hacer explícito a cabalidad con su solicitud, quedando a usted muy atentamente,


Luis S. Ballester Ballester
Director Regional

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Dirección Regional Zona Atlántica
— COSTA RICA —

cc: Dr. Mario Torvajal Navarro, Ministro Agricultura y Ganadería
Ing. Wilson Mora Sánchez, Director Reg. Agr. Regionales
Sr. Juan León, Presidente Federación C.A.A.
Archivado

SETIMA: Queda prohibida tanto la cesión, como el subarriendo total o parcial del inmueble.-

OCTAVA: Para la plena validez y eficacia del presente convenio, deberá ser refrendado por la Contraloría General de la República.-

Leído lo anterior a las partes, y estando conformes firmamos en la Ciudad de San José, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Mario Carvajal H.



LA FEDERACION
Luis León Acuña